



**IEC**

Instituto Electoral de Coahuila

# **Mi Primer Voto**

---

## **Guía Didáctica**

# **Instituto Electoral de Coahuila**

## **CONSEJERA PRESIDENTA**

Gabriela María de León Farías

## **CONSEJEROS/AS ELECTORALES**

Gustavo Alberto Espinosa Padrón

Karla Verónica Félix Neira

Alejandro González Estrada

Ma. de los Ángeles López Martínez

René de la Garza Giacomán

Larissa Ruth Pineda Díaz

## **SECRETARIO EJECUTIVO**

Francisco Javier Torres Rodríguez

## PRESENTACIÓN

Se estima que en nuestro Estado (Coahuila de Zaragoza) acuden 83,768 (Dirección de Estadística, Ciclo escolar 2016-2017) jóvenes a un sistema educativo de nivel superior cuyas edades fluctúan entre los 18 y los 25 años.

El ***Instituto Electoral de Coahuila*** diseñó este curso - taller, fundamentado en una concepción constructivista del conocimiento y el aprendizaje, para acercar los conceptos de democracia y de participación ciudadana, a las y los jóvenes que por primera vez ejercerán su derecho al voto en las próximas elecciones. El objetivo de este taller es lograr que los/as estudiantes se familiaricen con información general de nuestro sistema democrático, la importancia de la participación ciudadana, el valor del voto y su trascendencia, para así contribuir a su formación, logrando con ello despertar el interés por ser parte activa de la vida política de su Municipio, Estado y País.

Este material es una guía didáctica, fundamentada en los procesos de mediación que servirá de apoyo a los/as docentes facilitadores en este proceso.

En el marco del actual Proceso Electoral, confiamos en que el programa ***Mi primer voto***, contribuirá a formar ciudadanía consciente del papel que desempeñan en la sociedad y de los valores que nos mantienen unidos/as como mexicanos/as y trabajando hacia un mismo objetivo: que es la consecución de una democracia, que nos identifica y por ende sembrará semillas que fructificarán en votos y elecciones concurridas para las próximas elecciones locales y federales.

¡Gracias por ayudarnos a construir una ciudadanía informada, crítica y participativa!

# ÍNDICE

- Tema 1. ¿Qué es la democracia? ..... 7
- Tema 2. Nuestro sistema de gobierno ..... 13
- Tema 3. La función de las elecciones ..... 17
- Tema 4. La participación ciudadana ..... 27
- Tema 5. Elecciones en Coahuila ..... 31



## Tema 1.

# ¿Qué es la democracia?

Al finalizar este tema el/la participante:

- Define que es la democracia.
- Reconoce formas de gobierno distintas a la democracia.
- Distingue los valores que prevalecen en una convivencia democrática.
- Identifica las características esenciales de una democracia.
- Evalúa los beneficios de la democracia.

# INTRODUCCIÓN

**Instructor/a:** ¿Para ti que es la democracia?

**Alumno/a:** “Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los/as ciudadanos/as” (Real Academia Española, 2017)

**Instructor/a:** ¿Alguien de ustedes sabe de donde proviene el origen etimológico de la palabra?

**Alumno/a:** Proviene de la palabra griega **demos**, que significa pueblo y **cratos** que quiere decir gobierno. Por lo tanto podemos decir que “la democracia quiere decir gobierno del pueblo por el pueblo”.

**Instructor/a:** Entonces la democracia es una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político y en él, el pueblo no es solo el objeto de gobierno o lo que hay que gobernar, sino también el sujeto que gobierna. En donde los/as ciudadanos/as eligen a sus gobernantes y a la vez, le ofrecen la posibilidad de ser electo a algún cargo público.

## PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

**Instructor/a:** ¿Qué tipo de forma gobierno es el opuesto a una democracia? ¿Y cuáles son las características de esta forma de gobierno?

**Alumno/a:** La dictadura se caracteriza por ser un régimen político que por la fuerza o violencia concentra todo el poder en una persona o en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales.  
(Real Academia Española, 2017)

**Instructor/a:** Bien, en cualquier caso, el principio constitutivo de la democracia es el de la soberanía popular, o, en otros términos, el de que el único soberano legítimo

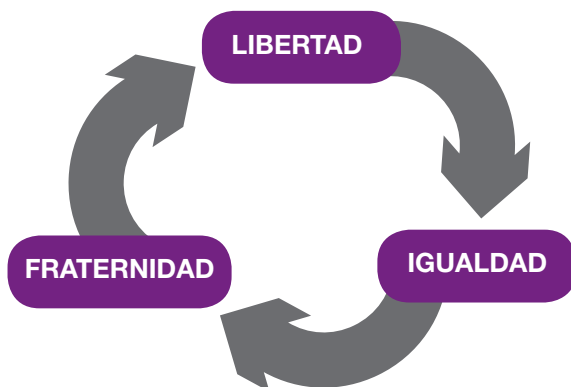


es el pueblo. Y para que esto se logre se requieren un conjunto de valores éticos y políticos que marcan la pauta en la construcción de un mejor porvenir para nuestra sociedad. Platicaremos de algunos de estos valores vamos a comenzar con la libertad.

**Instructor/a:** ¿Cuáles crees tú que sean algunos de los valores que distinguen la convivencia democrática?

**Alumno/a:** Libertad, igualdad, fraternidad  
(Salazar & Woldenberg)

**Instructor/a:** (elaborar un diagrama)



**Instructor/a:** ¿Qué entienden ustedes por libertad y den ejemplos?

**Alumno/a:** Es el derecho que tiene cada persona de realizar determinadas acciones sin que nadie se lo impida, por ejemplo, elegir cualquier culto o ir a la iglesia de su preferencia, casarse o mantenerse soltero/a, ir a la escuela o trabajar, seleccionar su lugar de trabajo, su profesión, o votar por algún partido en particular.

**Instructor/a:** Muy bien, podemos decir que la libertad de los individuos se ve limitada por la necesidad absoluta de no afectar la libertad de los/as demás. Es decir,

el individuo ejerce su derecho a la libertad que llega hasta donde inician los derechos de los/as demás.

**Instructor/a:** Un ejemplo muy claro de ejercer la libertad es la decisión de ser un/a ciudadano/a políticamente activo, es decir tomar parte en la vida pública para decidir o elaborar normas y formar gobiernos. Esta libertad de participar en las decisiones políticas implica un derecho, pero también un compromiso ético y político de participar.

**Instructor/a:** ¿Qué entienden por igualdad?

**Alumno/a:** Principio que reconoce la equiparación de todos los/as ciudadanos/as en derechos y obligaciones. (Real Academia Española, 2017).

**Instructor/a:** Así es, otro de los valores fundamentales de la democracia en la igualdad jurídica y política de todos los/as ciudadanos/as. Esto no significa que se cancelen las diferencias que nos caracterizan, sino que ninguna de esas diferencias legitime cualquier clase de dominio de algunos/as ciudadanos/as sobre otros/as.

**Instructor/a:** Partiendo de lo anterior ¿Cuál creen que sea la causa de que solo podamos votar una sola vez en un día de elección popular?

**Alumno/a:** A la igualdad jurídica.

**Instructor/a:** Excelente, es por ello que en los procedimientos democráticos cada ciudadano/a tiene derecho a un voto, sin que ninguno valga más que los demás. Al momento de que se emite el sufragio de cada ciudadano/a representa solamente una postura y decisión electoral, no lleva consigo las características intelectuales, físicas o socioeconómicas del elector, así, cada votante tiene el mismo peso, la misma importancia y el mismo valor.

**Instructor/a:** ¿Cuáles serían las características esenciales respecto al término libertad que se manifiestan en una cultura democrática?

**Alumno/a:** Una sociedad inclusiva en donde no exista la discriminación, exista tolerancia, respeto hacia los/as demás, exista la libertad de expresión, se respeten los derechos humanos, exista un diálogo, etc...

**Instructor/a:** ¿Por qué crees tú que la fraternidad sea un componente importante en la democracia? ¿Y esto como contribuye a la construcción de una sociedad mejor?

**Alumno/a:** Porque todos/as somos iguales, y si nos sensibilizamos hacia los problemas de los/as demás podemos avanzar más rápidamente hacia un mejor país.

**Instructor/a:** ¡Muy bien!, como valor democrático, la fraternidad es entendida como el acto de vernos como hermanos/as y no como enemigos/as; muy semejante al concepto de solidaridad, se trata de que los hombres y las mujeres que conviven en el plano social se vean como iguales y busquen la manera de solucionar sus diferencias mediante el diálogo y el respeto.

En una sociedad compleja y plagada de diferencias se presentarán problemas y desencuentros, por ello es indispensable poner en práctica el valor de la fraternidad y todos los actos que ello implica como la tolerancia, la empatía y la justicia, resulta viable que los conflictos se resuelvan por la vía pacífica y en apego a la ley.

**Instructor/a:**

Con todo lo que hemos visto hasta ahorita, el sistema democrático ofrece grandes ventajas frente a sus contrapartes como son el autoritarismo y la dictadura. Este sistema de organización social se fundamenta en un ejercicio constante de valores cívicos que constituyen la base para el óptimo desarrollo social, sin dejar de lado el apego a las normas y a las leyes. La democracia no está completa sin la participación ciudadana, que de ella depende para perfeccionarse y adecuarse a los diferentes momentos que vive un grupo social.

## **CIERRE.**

### **ACTIVIDAD 1.**

En grupo escriban y comenten, ¿Cuáles creen que sean los beneficios de la democracia?

#### ***Respuestas tentativas:***

- Brinda la oportunidad de elegir a nuestros/as gobernantes.
- Como ciudadanos/as podemos formar parte de la vida política del País y mejorar en beneficio de todos/as.
- Propicia un ambiente de igualdad y de no discriminación con base en la tolerancia y el respeto.
- Constituye una vía pacífica para dirimir conflictos y favorecer el diálogo.
- Reafirma la soberanía del pueblo para que los hombres y las mujeres gocen de derechos políticos y, por consiguiente, participen de un modo o de otro en la constitución de la voluntad política colectiva.

### **ACTIVIDAD 2.**

Cada alumno/a deberá elegir uno de los valores mencionados y describir la forma en que lo aplica en su vida diaria, ya sea en su convivencia familiar, escolar y/o social. Compartir en grupo.

## Tema 2.

---

# Nuestro sistema de gobierno

Al finalizar este tema el/la participante:

- Identifica la división de poderes.
- Reconoce las funciones de cada autoridad pública.
- Reconoce las características de cada uno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como el Ayuntamiento.

# INTRODUCCIÓN

El sistema democrático en que vivimos es ejercido por el pueblo, pero el pueblo en conjunto no puede tomar decisiones, y por ello se hace necesario que el control de las decisiones esté depositado en aquellos/as representantes, electos periódicamente de manera libre por la ciudadanía a través de las votaciones.

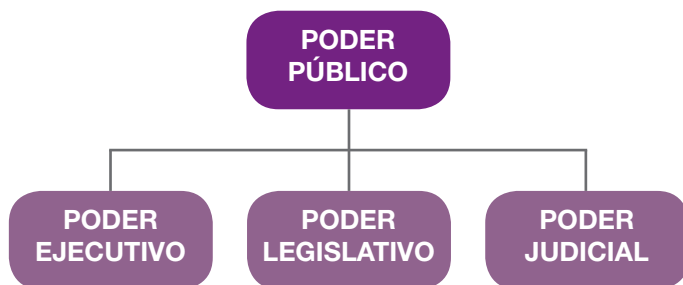
Los/as representantes reciben de esta forma la confianza de los hombres y mujeres que los favorecieron a través del voto libre y secreto, y de esta forma, adquieren la responsabilidad de ejercer su cargo y tomar decisiones para el beneficio colectivo. A la ciudadanía, corresponde la tarea de exigir cuentas sobre el actuar de las autoridades **electas y estar muy de cerca de la tarea que realizan.**

## PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

**Instructor/a:** A fin de que estén perfectamente definidas las funciones de cada autoridad pública, existe en México y a nivel estatal, la división de poderes, me podrían decir ¿Cómo se ejerce la soberanía del Estado?

(Con la colaboración de el/la alumno/a se construye el siguiente diagrama)

**Alumno/a:**





**Instructor/a:** Bien, construyamos una tabla en donde vamos a revisar las características de cada uno de ellos. (Generar preguntas para llenar la siguiente tabla).

## ACTIVIDAD 3.

Con la ayuda de el/la instructor/a construir tabla de los poderes del estado.

Tipo de poderes	Ejecutivo	Legislativo	Judicial	Ayuntamiento
<b>Duración del cargo</b>	6 años	3 años	Designación indirecta	3
<b>Nombre del cargo</b>	Gobernador/a	Diputado/a	Magistrados/as, jueces	Presidente/a Municipal
<b>Facultades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciar ante el congreso del Estado las leyes, decretos y acuerdos.</li> <li>Nombrar secretarios/as del ramo.</li> <li>Nombrar servidores/as del poder ejecutivo.</li> <li>Celebrar convenios y contratos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar leyes y decretos</li> <li>Realizar acuerdos sobre temas de la agenda estatal y nacional.</li> <li>Fiscalización de cuentas públicas</li> <li>Hacer pronunciamientos sobre fechas históricas o posicionamientos políticos.</li> <li>Está facultado para ratificaciones en el caso de los/as secretarios/as del ramo del poder ejecutivo, magistrados/as del poder judicial y nombramientos de otros/as servidores/as públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de la justicia a través de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de leyes</li> </ul> </li> <li>Resolver litigios.</li> <li>Proteger los derechos de los/as ciudadanos/as.</li> <li>Hacer cumplir las obligaciones y responsabilidades inherentes a cada parte de la sociedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer de manera coordinada las facultades coincidentes o concurrentes con la federación y el Estado</li> <li>Administración pública municipal.</li> <li>Desarrollo urbano y obra pública.</li> <li>Servicios públicos municipales.</li> <li>Educación y cultura.</li> <li>Asistencia y salud pública.</li> <li>Hacienda pública municipal.</li> <li>Participación ciudadana y vecinal.</li> </ul>
<b>Personas que integran el cargo</b>	Una (1)	25 diputados/as 16 Mayoría Relativa 9 Representación Proporcional	Varias	Una (1)

*(Codigo Electoral de Coahuila, 2016)*

### **CIERRE.**

**Instructor/a:** ¿Que aprendiste con esta actividad?



## Tema 3.

---

# La función de las elecciones

Al finalizar este tema el/la participante:

- Reconoce la importancia de ejercer el voto.
- Identifica la función de los órganos electorales.
- Reconoce que ejercer el voto constituye un derecho y una obligación como ciudadano.

## INTRODUCCIÓN

**Instructor/a:** ¿Cuál creen que es el indicador fundamental de las sociedades democráticas?

**Alumno/a:** La elección y el ejercicio del voto ciudadano.

**Instructor/a:** Así es, en las sociedades democráticas modernas los comicios se perciben como una forma privilegiada que tiene la sociedad para relacionarse con la política. El voto es el reflejo de la libertad que brinda el sistema de gobierno que tenemos y por ello mediante su ejercicio se legitima a cada uno de los/as representantes que ejercen el poder desde los diferentes órdenes de gobierno.

Por otra parte, las elecciones son también una forma legal para dirimir y disputar lo político, poner en competencia a distintos/as aspirantes a diversos cargos de elección popular, lo que, por un lado, los incentiva a cumplir con el mandato de su electorado y a promover sus intereses generales, para así conservar su apoyo político.

## PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

**Instructor/a:** ¿Cuál creen ustedes que sea la función de un organismo electoral?

**Alumno/a:** Garantizar a la ciudadanía que su voto cuente.

**Instructor/a:** ¡Bien!, el trabajo de los órganos electorales es garantizar a las y los ciudadanos que su voto cuente, que tiene el mismo valor que el de cualquier otra persona, que solo mediante su ejercicio se promoverá una sucesión del poder de manera pacífica y ordenada.

## ACTIVIDAD 4.

En equipo de cuatro participantes analizar cada una de las oraciones que integran la siguiente definición del Artículo 6º, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y ponerla en común al grupo.

“Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar los órganos estatales de elección popular. También es derecho de las y los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades; los partidos políticos garantizarán la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, las candidaturas a diputados/as locales, así como integrantes de los ayuntamientos y estarán obligados a respetar las cuotas de género establecidas en este Código (Periódico Oficial, 2016) ”.

Nota: (El/la docente duplicará la siguiente lectura para trabajarla de manera colaborativa, completando la tabla que se proporciona al final de la lectura).

## ACTIVIDAD 5.

Leer el siguiente documento y en equipos de dos personas llenar el cuadro que se da al final de la lectura.

### LOS ORGANISMOS ELECTORALES

#### Instituto Nacional Electoral

El Instituto Nacional Electoral es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección de el/la Presidente/a de la República, Diputados/as y Senadores/as que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.

Las funciones principales de este organismo, son las siguientes:

- El INE, además de organizar los procesos electorales federales, se coordinará con los organismos públicos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas. De esta forma, será más fácil para la ciudadanía participar en los procesos electorales y ejercer su derecho al sufragio.

- El Consejo General del INE está integrado por 11 ciudadanos/as elegidos/as por la Cámara de Diputados. Uno de ellos funge como Consejero/a Presidente/a y los/as 10 restantes como Consejeros/as Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el Secretario/a Ejecutivo/a.
- El INE contará con un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) para asegurar la imparcialidad y profesionalismo de todas y todos los funcionarios que participan en la organización de elecciones, tanto a nivel federal como local.
- El SPEN garantizará que todos sus miembros cuenten con los conocimientos y méritos profesionales necesarios para desempeñar su función.
- El Consejo General del INE designará a las y los consejeros de los Organismos Públicos Locales.
- A petición de los partidos políticos, podrá organizar la elección de sus dirigentes.
- Garantizará que las y los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para que puedan difundir sus campañas.
- Verificará que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.

(Diario Oficial de la Federación, 2014)

## **Instituto Electoral de Coahuila**

En Coahuila, el organismo responsable de organizar los comicios locales es el Instituto Electoral de Coahuila.

El Instituto es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autoridad en materia electoral en el estado, en los términos de la Constitución General y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constitución Local, Código Electoral, etc...

La actuación de este Instituto se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El Consejo General del Instituto está integrado por siete (7) ciudadanos/as elegidos/as por el Consejo General del INE. Uno/a de ellos/as funge como presidente/a y los/as otros/as seis como Consejeros/as Electorales, además por un Secretario/a Ejecutivo/a y un representante de cada partido político.

El Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene por objeto:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y

democráticas del estado constitucional de derecho.

- Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece.
- Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los/as ciudadanos/as y vigilar el cumplimiento de sus deberes.
- Garantizar los derechos y acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos/as, incluyendo la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, los/as candidatos/as independientes en la entidad.
- Garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los/as integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del estado.
- Velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.  
(Periódico Oficial, 2016)

### **Partidos Políticos.**

Los partidos políticos conforman el canal más adecuado para vincular la organización política con la participación de amplios sectores de la población. Los/as ciudadanos/as tienen el derecho de constituir partidos políticos y afiliarse a ellos individual y libremente. Ningún/a ciudadano/a podrá estar afiliado a más de un partido político.

Los partidos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios y para participar en las elecciones deben contar con registro ante el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Electoral de Coahuila.

Estas organizaciones tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos/as, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

Como se establece en el Código Electoral de Coahuila, los partidos políticos deberán promover los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos/as. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género.

Los partidos políticos se registrarán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Partidos en lo aplicable, por las del Código



Electoral vigente y las que, conforme a los mismos, establezcan sus estatutos.

(Diario Oficial L. G., 2014)

ORGANISMO ELECTORAL	¿Quién es?	¿Cómo se integra?	¿Qué hace?	¿Cómo lo hace?
<b>INE</b> <b>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>	Organismo público autónomo	Por once (11) ciudadanos/as elegidos/as por la cámara de diputados/as Un servicio profesional electoral (SPEN).	Organiza las elecciones federales, es decir la elección de: • Presidente/a de la Republica. • Diputados/as y Senadores/as.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se coordina con los organismos electorales locales.</li> </ul>
<b>IEC</b> <b>INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA</b>	Organismo público autónomo. Dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.	Siete (7) consejeros/as ciudadanos/as elegidos por el Consejo General del INE, un secretario/a ejecutivo/a y un representante de cada partido político.	Organiza las elecciones locales del Estado, es decir la de Gobernador/a, Diputados/as Locales y 38 Ayuntamientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica las disposiciones del INE.</li> <li>• Contribuye al desarrollo de la vida democrática.</li> <li>• Garantiza la elección.</li> <li>• Promueve el voto.</li> </ul>
<b>PARTIDOS POLITICOS</b>	Entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Registrados ante el INE o el IEC.	Por ciudadanos/as.	Promover la participación del pueblo Promover valores cívicos y la cultura democrática.	Respetando las normas establecidas por la Ley General de Partidos y por el Código Electoral vigente.

## **CIERRE.**

### **ACTIVIDAD 6.**

Compartir algunas experiencias que han tenido al acompañar a algún adulto a votar. ¿Quién ejerce el voto?, ¿En qué día se celebran normalmente las elecciones?, ¿Qué se requiere para que el/la ciudadano/a vote?, ¿Entra solo/a o acompañado/a a votar?, ¿Quiénes conforman la mesa directiva de casilla?, ¿Qué llamó su atención el día de la elección?

## Tema 4.

---

# La participación ciudadana

Al finalizar este tema el/la participante:

- Reconoce la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad democrática.
- Valora la participación ciudadana como un mecanismo para promover la igualdad sustantiva.
- Identifica los requisitos para formar parte activa de una elección popular.
- Identifica los mecanismos de participación ciudadana.

## INTRODUCCIÓN

**Instructor/a:** ¿Para qué creen ustedes que sirve la Constitución, los tratados, otras leyes y reglamentos que reconocen los derechos políticos fundamentales?

**Alumno/a:** Para garantizar la participación activa de los/as ciudadanos/as en la vida pública.

**Instructor/a:** Así es, ¿Qué tipo de derechos políticos creen ustedes que como ciudadanos/as tenemos?

**Alumno/a:** Votar, ser elegido/a para el ejercicio de cargos públicos, el derecho a presentar iniciativas de ley.

**Instructor/a:** ¡Muy bien!, ¿Y cuáles son los requisitos necesarios de los/as ciudadanos/as para poder ejercer sus derechos políticos?

**Alumno/a:** Ser de Nacionalidad Mexicana, ser mayor de edad.

**Instructor/a:** ¡Excelente!, ¿Y bajo qué condiciones, estos derechos pueden ser suspendidos?

**Alumnos/as:** Estar sujeto a proceso penal, no tener un modo honesto de vivir, etc.

## PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

**Instructor/a:** Observemos la siguiente imagen e identifiquen 7 diferencias (actividad 7)

## Diagnóstico tradicional



## Diagnóstico participativo



**Alumno/a:** (Respuesta tentativa).

**Instructor/a:** Sabían ustedes que en Coahuila existe una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila (Periodico Oficial, 2008) así como una Ley Federal de Consulta Popular donde se señala que los instrumentos de participación ciudadana y comunitaria son los siguientes:

(Elaborar diagrama)

El Plebiscito	El Referendo	La iniciativa popular	La Consulta popular
Es la consulta mediante la cual los/as ciudadanos/as electores/as coahuilenses aprueban o rechazan las decisiones del Ejecutivo del Estado o de los Ayuntamientos. (Ley de Participación ciudadana, 2001)	Es la consulta mediante la cual los ciudadanos electores coahuilenses aprueban o rechazan una iniciativa de ley o decreto o, en su caso, una ley o decreto del Poder Legislativo del Estado. (Ley de Participación ciudadana, 2001)	Es el derecho de los ciudadanos coahuilenses y de los que sin serlo acrediten haber residido en el Estado por más de tres años para iniciar leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general. (Ley de Participación ciudadana, 2001)	Es el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional. (Ley Federal de Consulta Popular, 2014)

**Instructor/a:** Ustedes pueden participar como ciudadanos/as de forma activa en sus comunidades pongamos en práctica lo que aprendimos.

## ACTIVIDAD 8.

1. En equipo de cuatro participantes identifica una problemática de tu comunidad.
2. Elabora un diagnóstico utilizando la siguiente tabla.

¿Quiénes se benefician?	¿De qué forma se benefician?	¿Qué tipo de proyecto es?	Causas del problema	Consecuencias del problema	Alternativas de solución.

3. Elabora una propuesta de solución al problema.

### CIERRE.

**Instructor/a:** Tú puedes ser agente de cambio en tu comunidad. ¿Qué aprendieron de este ejercicio?

## Tema 5.

---

# Elecciones en Coahuila

Al finalizar este tema el/la participante:

- Reconoce la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad democrática.
- Identifica la importancia de los organismos electorales para la organización de una elección.

## **CIERRE.**

**Instructor/a:** Como ustedes saben este 4 de junio en Coahuila hay elecciones, en donde elegiremos un/a Gobernador/a, 25 Diputaciones, y 38 Ayuntamientos; hemos platicado acerca de la importancia de la participación ciudadana en una democracia, así mismo hemos visto cómo funciona nuestro sistema de gobierno, además conocido un poco la función de los diversos organismos electorales, y revisado nuestros derechos político electorales como ciudadanos/as. Ahora bien, díganme ustedes ¿Qué trámite deben hacer para poder ejercer este derecho y deber ciudadano el 4 de junio?

**Alumno/a:** Tramitar la credencial de elector.

**Instructor/a:** ¡Así es!, para ejercer nuestro deber ciudadano debemos tener nuestra credencial de elector, ella brinda a las y los jóvenes la posibilidad de elegir de manera libre a sus representantes a los diversos cargos de elección popular, además constituye una herramienta importante para su identificación como ciudadano/a.

**Instructor/a:** ¿Qué papel juega la información en este proceso?

**Alumno/a:** La información es poder, gracias a ella podemos tomar decisiones acertadas.

**Instructor/a:** ¡Muy bien!, en este tipo de decisiones, la información y el análisis crítico podrán acercarnos mejor a la realidad y tomar mejores decisiones, por ello es importante acudir a los órganos electorales, quienes te podrán asesorar y orientar sobre el tema.



## REFERENCIAS

Diario Oficial de la Federación, L. G. (23 de mayo de 2014). Instituto Electoral de Coahuila. Obtenido de Legislación: <http://www.iec.org.mx/v1/index.php/legislacion>

Diario Oficial, d. I. (14 de Marzo de 2014). Ley Federal de Consulta Popular. Obtenido de Instituto Electoral de Coahuila: <http://www.iec.org.mx/v1/index.php/legislacion>

Diario Oficial, L. G. (23 de Mayo de 2014). Instituto Electoral de Coahuila. Obtenido de <http://www.iec.org.mx/v1/index.php/legislacion>

Dirección de Estadística, S. (Ciclo escolar 2016-2017). Subsecretaría de Planeación Educativa • Dirección de Estadística. Obtenido de [http://web.seducoahuila.gob.mx/estadistica/SUPERIOR/sup2015-2016/lic\\_esc.pdf](http://web.seducoahuila.gob.mx/estadistica/SUPERIOR/sup2015-2016/lic_esc.pdf)

Periódico Oficial, C. E. (1 de agosto de 2016). Código Electoral de Coahuila. Obtenido de Instituto Electoral de Coahuila: <http://www.iec.org.mx/v1/index.php/legislacion>

Periódico Oficial, d. E. (27 de Junio de 2008). Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. (D. O. Federación, Ed.) Obtenido de Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila: <http://www.iec.org.mx/v1/index.php/legislacion>

Real Academia Española. (2017). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=C9NX1Wr>

Salazar, L., & Woldenberg, J. (s.f.). Instituto Federal Electoral. Obtenido de Cuadernos de Difusión de la Cultura Democrática: [http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/principios\\_y\\_valores\\_de\\_la\\_democ.htm#153](http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/principios_y_valores_de_la_democ.htm#153)







# IEC

Instituto Electoral de Coahuila



Instituto Electoral  
de Coahuila



@IECoahuila



[www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx)



Instituto Electoral  
de Coahuila